

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021-00269 00

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado Luis Enrique Ríos Suárez, deberá la parte actora arrimar la constancia de devolución de la remesa, cuya tirilla de envío con n.º 700096304860 aportó (página 6, archivo 42), en tanto que, de la etiqueta de “*devolución al remitente*” visible en la página 8 de ese mismo archivo no se puede deducir que corresponda al mismo, por demás, porque el número de identificación es distinto.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

Lpds

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c855a1f8749d38384655b8162f8ae556300dd66fe2604f55905d10837b51f3bf**

Documento generado en 28/06/2023 08:12:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico 29 de junio de 2023